

Trinito mesuoble.



SELLO VARTO, VEIN-
TI MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

á la Ciudad mande selarse el testimonio que tiene pedido en el
Cabildo antecedente, sobre el privilegio de fidelidad, y
demas Documentos q. se manifestó; y Acordó selarse en la forma
regular, y segun está resuelto.

Se cite para
tratar, y resolver,
sobre los Papeles de
los Bermudez.

Proveimiento presentado en Justicia por Juan Fer-
nando Bermudez, ante el Sr. Joseph de la Peña, y Diego Joseph
Ayllon Procurador de este Numero, exponiendo selcha librado por
D. Ramon Lazo y Ortega Rey de Armas de los Reynos, y señ-
or de S. M. Catholica, de confirmacion que en su debida forma, por
lo que consta el Escudo de Armas que le pertenecen por el noble, y
antiguo Apellido de Bermudez, conde facultad para que se le
ellas esculpiesen, o grabasen en los sellos, Anillos, pinnas
Casas, y demas partes que le pertenecian; y pide se guarde cumplida
y exacte su contexto; Acuya peticion se ha mandado retraher a
todo este Ayuntamiento para que resuelva lo conveniente; de
lo qual se hizo relacion, y se los Autos formados sobre la legitimaci-
on y filiacion del referido, y tambien de la citada confirmacion
de Armas; y la Ciudad habiendo lo oyo, tratado, y conferido = Acordó
se cite Generalmente al primer Cabildo ordinario para ver este
Documento tratar, y resolver lo que conbenza

